miento del señor don [illegible] ordenes de la [illegible]
de la [illegible] calendario de [illegible]
de los ordenes [illegible] mandado [illegible]
[illegible] que [illegible]
que tiene don francisco de amaya capi-
tan de la milicia de la compañía de esta villa
[illegible] y que [illegible]
[illegible] mas [illegible]
[illegible] y [illegible] de la milicia
[illegible] el qual dicho [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] que [illegible]
capitan don francisco de amaya [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] jurado

En totana a beinte y tres de julio de mill y seis[c]ientos y quarenta y un años saque un tanto de este acuerdo en lo tocante a los sol dados con los nombres de alcaldes y rexidores y jurados en el declarado que es la comision que a inbiado el corregidor de murcia con lorenço cortes en papel del sello segundo doi fe. Miguel de molina [illegible]

Viose en este ayuntamiento una comision
del señor don geronimo antonio de medina
y torres cavallero del avito del señor san-
tiago del consejo de su mag(esta)d y su cavalle-
rizo señor de la casa de [illegible] corregidor
y justicia mayor de las ciudades de murcia
lorca y cartaxena su fecha a quinze
de junio pasado deste año por la qual
ordena que a esta villa le toca a dar de los seis
repartimiento quinze soldados y que a
que se le requerido pasado avia enviado
a esta villa muchos executores para la dicha
conducion no se avia cumplido de dar dichos
soldados y que agora los comisarios nombra-
dos por este concexo para la dicha conducion
de soldados todos regidores [illegible]
dentro de quatro dias [illegible] a dar [illegible]